



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2016, se adjudicó el contrato de de servicios para la colaboración de la recaudación voluntaria y ejecutiva del Ayuntamiento, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Intervención-Tesorería.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Intervención.
- c) Número de expediente. 4/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.ayuntamientodeborox.com

2. Objeto del contrato:

Prestar el servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal en su periodo voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Borox ya tengan la calificación de ingresos de derecho público o privado, comprendiendo, en general, la realización de los trabajos de apoyo y colaboración necesarios para el desarrollo de tal cometido.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 454.960,00 euros, por un periodo de cuatro años, siendo el importe anual 94.000,00 euros.

Borox 25 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego .

N.º I.- 6841